

CONSECUTIVO No. 8917354  
Identificación Biométrica de compareciente(s).  
D.L. 19 de 2012/D. 1000 de 2015/ Circular 834 de 2015  
Supernotariado. www.notaria2tunja.com  
AUTENTIGO: 89191119-2

SEÑOR  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COMBITA BOYACA  
E. S. D.

REF: EJECUTIVO NUMERO 2014 – 0240.  
DEMANDANTE: AMPARO RIOS CARDENAS  
DEMANDADO: CARLOS HUGO CASTILLO CASTELLANOS

PODER ESPECIAL.

AMPARO RIOS CARDENAS, identificada como aparece al pie de mi firma, persona mayor de edad, residente y domiciliada en Tunja, en mi condición de demandante en el referido proceso por medio del presente escrito le confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor LUIS MARIANO ROCHA COMAS, identificado con C.C 12.601.373, de San Sebastián de Buenavista magdalena, abogado en el ejercicio de la profesión con T.P.157.734 del C.S de la J, residente y domiciliado en Tunja, correo electrónico [leymarianorocha@gmail.com](mailto:leymarianorocha@gmail.com) celular 3214544933, WAHTASSAP 3206821369, para que a mi nombre y representación LICITE, O HAGA POSTURA Y/O SOLICITE ADJUDICACION POR CUENTA DEL CREDITO, en el remate programada a efectuarse el día 24 de febrero del presente año 2022, a las 8 am, teniendo como objeto el bien inmueble identificado con folio de matrícula número 070 – 207681 de la oficina de registro de Tunja, denominado lote número cinco, ubicado en la vereda Santa Bergara en Jurisdicción del Municipio de Combita Boyacá, bien inmueble que fue adquirido por el demandado por sucesión tramitada por medio de escritura pública número 2141 calendada 6 de noviembre de 2014 tramitada en la Notaria Primera de Tunja.

Al profesional en derecho le otorgó las facultades antes indicadas, asimismo lo revisto con facultad de aporte la oferta en sobre cerrado en los términos del artículo 452 del C.G.P. e igualmente le otorgo facultad para recibir, hacer aclaraciones y demás necesarias para el buen desarrollo del mandato conferido.

Cordialmente,



*Amparo Rios Cardenas*  
AMPARO RIOS CARDENAS  
C.C 23 507 407  
Acepto el mandato.



LUIS MARIANO ROCHA COMAS  
CC 12.601.373 y T.P, 157.734 del C S de la J.





**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veintidos (22) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Tunja, compareció: AMPARO RIOS CARDENAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 23501447, presentó el documento dirigido a JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE COMBITA BOYACA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

*Amparo Rios Cardenas*



v5z59r0941mn  
22/02/2022 - 14:28:06

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

*Carlos Elias Rojas Lozano*



**CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO**

Notario Segundo (2) del Círculo de Tunja, Departamento de Boyacá

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: v5z59r0941mn



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



8919119

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veintidos (22) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Tunja, compareció: LUIS MARIANO ROCHA COMAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 12601373 y la T.P. # 157734, presentó el documento dirigido a JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE COMBITA BOYACA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



32zjg8y0d1z1  
22/02/2022 - 14:56:05



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



**CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO**

Notario Segundo (2) del Círculo de Tunja, Departamento de Boyacá

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: 32zjg8y0d1z1



**SEÑOR**  
**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COMBITA BOYACA**  
**E. S. D.**

REF: EJECUTIVO NUMERO 2014 – 0240.  
DEMANDANTE: AMPARO RIOS CARDENAS  
DEMANDADO: CARLOS HUGO CASTILLO CASTELLANOS

LUIS MARIANO ROCHA COMAS, identificado con C.C 12.601.373, de San Sebastián de Buenavista magdalena, abogado en el ejercicio de la profesión con T.P.157.734 del C.S de la J, residente y domiciliado en Tunja, en representación de la demandante AMPARO RIOS CARDENAS anexo al referido proceso los siguientes documentos:

PRIMERO: Poder conferido al suscrito para hacer postura rematar y/o solicitar adjudicación en el remate por cuenta del crédito.

SEGUNDO: Actualización del crédito objeto del recaudo judicial,

ANEXOS

Con el presente estoy anexando los documentos antes referidos.

Cordialmente,

**LUIS MARIANO ROCHA COMAS**  
**CC 12.601.373 y T.P, 157.734 del C S de la J.**

SEÑOR  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE COMBITA BOYACA  
E. S. D.

REF: EJECUTIVO NUMERO 2014 – 0240.  
DEMANDANTE: AMPARO RIOS CARDENAS  
DEMANDADO: CARLOS HUGO CASTILLO CASTELLANOS

LUIS MARIANO ROCHA COMAS, identificado con C.C 12.601.373, de San Sebastián de Buenavista magdalena, abogado en el ejercicio de la profesión con T.P.157.734 del C.S de la J, residente y domiciliado en Tunja, en representación de la demandante AMPARO RIOS CARDENAS estoy realizando la actualización del crédito objeto de recaudo judicial, para tal efecto procedo de siguiente manera:

PRIMERO: El juzgado por auto calendado 29 de agosto de 2019 procedió a aprobar la actualización de la liquidación del crédito objeto de recaudo judicial en el referido proceso por valor de \$10.644.860.

SEGUNDO: Posteriormente el suscrito presentó nuevamente actualización del crédito en referencia, por valor de \$14.338.039, liquidación que se actualizo hasta el 1 de agosto de 2021, de la cual ya se corrió el respectivo traslado faltando únicamente imprimirle aprobación; por tanto se presenta una nueva actualización, como a continuación se procede:

Capital base de liquidación es la suma de \$5.800.000 cinco millones ochocientos mil pesos. Liquidando intereses moratorios al 2,3% tenemos como resultado la suma de \$133.400 mensual, como del primero de agosto de 2021 al 1 de febrero de 2022 han transcurrido seis meses produce un valor por concepto de intereses moratorio de:

Tenemos: por concepto de interés moratorios (6 meses).....\$800.400

Emplazamiento de la audiencia de remate que se declaró de cierta, el 21 de enero de 2021, por valor de.....\$45.000

Certificado de libertad para la audiencia de remate que se declaró de cierta, el 21 de enero de 2021, por valor de..... \$21.000

Emplazamiento de la audiencia de remate del 24 de febrero de 2022, por valor de.....\$45.000

Certificado de libertad para la audiencia de remate del 24 de febrero de 2022, por valor de..... \$21.000

Los anterior concepto suma un total de.....\$15.270.439 que corresponde a la actualización del crédito.

Cordialmente,

LUIS MARIANO ROCHA COMAS  
CC 12.601.373 y T.P. 157.734 del C S de la J.